



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 30/08/2024
Fecha Terminación del pedido: 12/09/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-566-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. Comprobante:
AA-050-GYR-050GYR018-1-566-2024
No. de Pedido: D4P0958

Elaboración: 02/09/2024 Impresión 02/09/2024

Proveedor: GRUPO AG ALL SOLUTIONS SA DE CV

No Requisición: 29800700406244253

Dirección: AV EUGENIO G SADA NUM 3820 INT OF 825 MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO) MONTERREY 64780 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 12/09/2024

R.F.C. GAA -190805-OL0 No. Proveedor: 00160152

Partida presupuestal: 0406 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Descripción

Circ. 29

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

1 07058101740101 MEDIOS DE CONTRASTE, GRUPO 2, MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS, MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 250 MG IML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL.

125 ENV

6,998.00

874,875.00

Marca: OPTIRAY

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Present: ENV

Cant Present: 1

SUBTOTAL \$ 874,875.00

I. V. A. \$ 139,980.00

TOTAL \$ 1,014,855.00

(un millón cuatrocientos ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

TITULAR DEL ORGANISMO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
DR. FEDERICO MARTIN MARTINEZ

Se firma 2 firmas, conforme al numeral 4.45 de las POBALPES del IMSS, aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de noviembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro estará en el expediente de contratación.

Area Contratante

ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ

ENC. OFNA. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Colaborante

ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA

ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.

Administrador del Pedido

U.C. DAVID ADONACIANO CORDOVA

COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP

Area Contratante

C.P. ANDRES MELANDRO ORTIZ SALAZAR

JEFE DE SERVICIOS ADMNVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 30/08/2024
Fecha Terminación del pedido: 12/09/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-566-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento:
AA-050-GYR-050GYR018-1-566-2024
No. de Pedido: D4P0958

Elaboración: 02/09/2024 Impresión: 02/09/2024

Proveedor: GRUPO AG ALL SOLUTIONS SA DE CV

Dirección: AV EUGENIO G SADA NUM 3820 INT OF 825 MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO) MONTERREY 64780 NUEVO LEON

R.F.C. GAA -190805-QL0 No. Proveedor: 001607152

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80

Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.- DEL PEDIDO

565

1.- Que la adjudicación del siguiente pedido hecha su fundamento en el Artículo 41 FRACC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR0184-

2024. El presupuesto asignado para el pago de los bienes se corresponde al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024.

1.2.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido este lapso, se le considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4.- El proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 del presente párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 B) del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opción actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, invariablemente corren por cuenta del proveedor.

1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1.- El proveedor deberá de garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al defectuoso detectado o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los artículos que hubiere con el Instituto, por Cuentas Overtas, Capitales Correlativos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas parciales al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando las siguientes documentales copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completo a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de noche en el original de la remisión.

3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

4.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos y Manuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio (PBL) del IMSS.

4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los todos autorizados por el Dirección Jurídica del Instituto.

4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ADOBE Bienes y Cont. DE SERV.	Area Coordinante ING. JIMENEZ CUBALUBA DE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO Bienes y Cont. DE SERV.	Administrador del Pedido ING. JAVIER ADOYANI GARCIA GONZALEZ COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES FLEANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADIVIVOS.
---	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 30/08/2024
Fecha Terminación del pedido: 12/09/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-566-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento: AA-050-GYR-050GYR018-1-566-2024
No. de Pedido: D4P0958

Elaboración: 02/09/2024 Impresión 02/09/2024

Proveedor: GRUPO AG ALL SOLUTIONS SA DE CV

Dirección: AV EUGENIO G SADA NUM 3820 INT OF 825 MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO) MONTERREY 64780 NUEVO LEON

R.F.C. GAA-190805-QL0 No. Proveedor: 00160152

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: 23800700406244253

Fecha de entrega: 12/09/2024

Partida presupuestal: 0406

21053002

Clasificación presupuestal:

- I. - El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. - El cheque deberá ser negociado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UNIMSS de destino de los bienes.
- III. - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto concluya el cumplimiento del contrato.
- En estos casos, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de bienes de la entrega de los bienes sujetos del presente contrato.
- 4.4. - El incumplimiento en las plazas de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cancelación de la cantidad solicitada y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de la incumplimiento. Lo anterior sin que surta efecto legal alguna, cualquier incumplimiento o incumplimiento al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
5. - DE LA FACTURACIÓN
- 5.1. - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2. - El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de recepción de la obligación.
- 5.3. - El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE Banco y Sucursal En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Encargados, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante	ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	Area Contratante	ING. JORGE SANDOVAL RODRIGUEZ OCHOA	Administrador del Pedido	LIC. JAVIER ADONAI GONZO CORDOVA	Area Contratante	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFINA. ADG. DE BIENES Y CONT. DE SERV.		ENC. DPTO. ADG. BIENES Y CONT. DE SERV.		COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.		JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 30/08/2024
Fecha Terminación del pedido: 12/09/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-566-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. Comprasnet
AA-050-GYR-050GYR018-1-566-2024
No. de Pedido: DAP0958
Elaboración: 02/09/2024 Impresión: 02/09/2024

Proveedor: GRUPO AG ALL SOLUTIONS SA DE CV

Dirección: AV EUGENIO G SADA NUM 3820 INT OF 825 MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO) MONTERREY 64780 NUEVO LEON
R.F.C. GAA-190805-CL10 No. Proveedor: 00160152

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29

Loc. 80

lím. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

No Requisición: 29800700406244253

Fecha de entrega: 12/09/2024

Partida presupuestal: 0406

21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Mayela Alejandra Sanchez Ovalle

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CON

FECHA MES DIA AÑO
09 06 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta constitutivo n° 2257

Line n° 153842797

OBSERVACIONES

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFINA. AREA DE ADQUISICIONES	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQUISICIONES Y GONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CAMO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	---